



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744166 hard Gerente General Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.11.2021 15:05:11 -05:00

Cajamarca, 15 de Noviembre del 2021

MEMORANDO N° D001341-2021-GRC-GGR

A : LITMAN JOEL HUAMAN SALDAÑA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 002-2021-GR-CAJ-
PRIMERA CONVOCATORIA

De : LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Asunto : APRUEBA BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 002-2021-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA..

Referencia : OFICIO N° D000012-2021-GRC-CS (15Noviembre2021)

Fecha : Cajamarca, 15 de Noviembre de 2021

El presente tiene por objeto comunicar a su Despacho que, en mérito al documento de la referencia y estando a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por aplicación supletoria¹: "(...) Los documentos del procedimiento de Selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad (...)".

En tal sentido, esta Gerencia General APRUEBA las Bases Estándar correspondientes al Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2021-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LAS PALMAS DE TINYAYOC", cuyo valor referencial asciende al monto de: S/ 541,585.84 (Quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 84/100 Soles), incluye IGV. Bajo el Sistema de Contratación por Tarifas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

¹ Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", en su Primera Disposición Complementaria Final prescribe: "De conformidad con el artículo 7-A.6 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias." (Resaltado y subrayado es nuestro).